



# Información de Gobierno Federal carece de contexto sobre “sabadazos”: *Alcántara Carrancá*





# Información de Gobierno Federal carece de contexto sobre "sabadazos": ALCÁNTARA CARRANCÁ



RAFAEL ORTIZ

**E**n el marco del foro sobre la reforma del Poder Judicial organizado en parlamento abierto, se discutió la propuesta de ampliar el horario laboral de los jueces, con el argumento de que la mayoría de las liberaciones ocurren los fines de semana.

Ante dicha postura, el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Juan Luis González Alcántara Carrancá, respondió a las inquietudes sobre los supuestos "sabadazos" para liberar a presuntos delincuentes, señalando que la información proporcionada por el gobierno federal carece de contexto y no especifica si las decisiones judiciales corresponden a jueces federales o estatales, ni los casos en cuestión.

Por su parte, el senador morenista Rogelio Israel Zamora Guzmán, solicitó al ministro González Alcántara Carrancá su opinión sobre la necesidad de incluir un nuevo horario de trabajo en la reforma judicial, basándose en datos del gobierno federal que apuntan a que 70 % de las 150 personas liberadas en un periodo determinado, lo fueron un sábado.

"Si estaría usted de acuerdo ministro González Alcántara Carrancá de modificar los días laborales del Poder Judicial porque el día de hoy el presidente Andrés Manuel nos compartió unos datos de que el fin de semana 150 personas fueron liberadas, 70 % de ellas el sábado, entonces tal vez convenga agregar a la reforma que se trabaje los sábados y dejar los lunes y martes de descanso", planteó el senador Zamora, haciendo referencia al discurso del presidente López Obrador

sobre la liberación de supuestos delincuentes los fines de semana.

El ministro González Alcántara Carrancá explicó que la ley establece un plazo máximo de 72 horas para resolver si una persona detenida debe ser liberada, y que la decisión judicial se basa en la interpretación y aplicación de las leyes aprobadas por los legisladores.

"Se nos pregunta algunas cuestiones con relación a los horarios de trabajo de los jueces, en materia penal el juez recibe la solicitud del Ministerio Público y tiene un término para resolver, si lo hace el viernes, el sábado, el domingo, es porque los términos que ustedes como legisladores han aprobado y tienen que resolver dentro de las 72 horas si es inocente y tienen que dejarlo afuera, nosotros como juzgadores tenemos términos y tenemos guardias y tenemos que estar presentes para resolver los asuntos, entonces la ley si está bien hecha podríamos nosotros mejorarla".

"Yo siento que todas esas inquietudes que tienen y esos anuncios de que liberan a tantas personas en fines de semana habría que ver si son jueces federales, jueces del fuero común, en qué circunstancias y qué casos concretos son los que se representan", aclaró el ministro Carrancá.

Profundizando en dicho tema, el ministro enfatizó la necesidad de contar con información precisa sobre los casos de liberación para poder analizar la situación y determinar si existen irregularidades o si la ley requiere modificaciones.

"No se menciona si se trata de una sentencia dictada por un juez federal, jueces del fuero común y qué casos concretos son los que se representan. Se habla de liberaciones, pero sin contextualización, sin mencio-

nar la fecha, el caso específico, el juez responsable, y sin especificar si se trata de liberaciones por falta de pruebas o porque la persona era inocente desde un principio", argumentó.

Vale aclarar que la discusión sobre la reforma del Poder Judicial continúa en el foro organizado en parlamento abierto, donde se exploran diferentes propuestas para mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema judicial. La participación de los ministros y ministras de la SCJN, especialistas y legisladores permite un análisis profundo de las necesidades y los desafíos que enfrenta el sistema judicial mexicano.

La necesidad de contar con información precisa y contextualizada es fundamental para garantizar la transparencia y la justicia. El debate sobre la reforma judicial debe enfocarse en la búsqueda de soluciones reales que fortalezcan al sistema judicial y garanticen la seguridad y la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

